



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 1716 DE 2024

(17 SEP 2024)

Por el cual se modifica el artículo décimo séptimo del Acuerdo 082 del 27 de agosto de 2024.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 082 del 27 de agosto de 2024, dio apertura a la convocatoria a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación que abarquen los diferentes focos estratégicos enmarcados en la(s) líneas de investigación institucionales, con carácter inter, multi o transdisciplinar.

Que el artículo décimo séptimo del Acuerdo 082 del 27 de agosto de 2024, estableció el siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación y apertura de la convocatoria	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo Consejo Académico.	Agosto 28 de 2024
2	Recepción de Proyectos	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	Agosto 28 a septiembre 17 de 2024
3	Cierre de convocatoria y elaboración del acta respectiva	Comité Institucional de Investigaciones. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	Septiembre 17 de 2024, hasta las 04:00 p.m.
4	Subsanaciones	Grupos de Investigación	Septiembre 23 al 24 de 2024
5	Validación de la evaluación interna y elaboración del acta respectiva por parte de las Facultades y el programa de Ciencias Básicas	Comités de Investigaciones de Facultad y Programa de Ciencias Básicas.	Septiembre 25 hasta 15 de octubre de 2024
6	Procedimiento de Evaluación externa y elaboración de las actas respectivas	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. Comité Institucional de Investigaciones.	Octubre 16 al 25 de noviembre de 2024

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
7	Presentación de propuesta de acuerdo con los proyectos seleccionados al Consejo Académico para análisis de viabilidad presupuestal y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución.	Consejo Académico. Comité Institucional de Investigaciones. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	Noviembre 26 hasta el 9 de diciembre de 2024
8	Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico. Secretaría General. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	Diciembre 6 al 10 de 2024
9	Firmas de acta de inicio	Grupos de Investigación.	Enero de 2025
10	Iniciación del proyecto.	Grupos de Investigación.	Enero de 2025

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo, Parágrafo 1: señala textualmente: *"Este cronograma es susceptible de modificación según necesidades institucionales. Dicha modificación y cualquier otra que se requiera, podrá realizarse mediante acto administrativo emitido por Rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones"*.

Que la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, analizó las sugerencias allegadas por las Facultades académicas vía correo electrónico, y consideró pertinente sugerir la modificación de los numerales 2, 3, 4 y 5 descritos en el artículo décimo séptimo-Cronograma, del Acuerdo 082 del 27 de agosto de 2024.

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesión asincrónica del 16 de septiembre de 2024, analizó la propuesta de modificación del artículo décimo séptimo del Acuerdo 082 de 27 de agosto de 2024 y emitió concepto favorable.

En consecuencia, la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo décimo séptimo del Acuerdo 082 del 27 de agosto de 2024, en los numerales que se describen a continuación, quedando:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
2	Recepción de Proyectos	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	Agosto 28 a septiembre 23 de 2024
3	Cierre de convocatoria y elaboración del acta respectiva	Comité Institucional de Investigaciones. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	Septiembre 23, hasta las 04:00 p.m. de 2024
4	Subsanaciones	Grupos de Investigación	Septiembre 25 al 26 de 2024
5	Validación de la evaluación interna y elaboración del acta respectiva por parte de las Facultades y el programa de Ciencias Básicas	Comités de Investigaciones de Facultad y Programa de Ciencias Básicas.	Septiembre 27 hasta 15 de octubre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entiende incorporados los demás numerales del Cronograma, así como, los artículos del Acuerdo 082 de 2024, que no hayan sido modificados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá D.C., a los 17 SEP 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó: Luis Guillermo Muñoz Angulo
Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo

Revisó: Maricela Botero Grisales
Vicerrectora Académica

Leonardo Alexander Rodríguez López
Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión

Maricela Botero Grisales
Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)

Claudia Samaris Rodríguez Contreras
Jefe Oficina Jurídica



